

Expediente: CO-042/94.
Perceptor: Ayto. Encinas Reales.
Provincia: Córdoba.
Subvención: 640.000 ptas.

Expediente: CO-025/94.
Perceptor: Ayto. Fuente Obejuna.
Provincia: Córdoba.
Subvención: 670.000 ptas.

Expediente: CO-024/94.
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Los Pedroches.
Provincia: Córdoba.
Subvención: 3.400.000 ptas.

Expediente: CO-023/94.
Perceptor: Ayto. Rute.
Provincia: Córdoba.
Subvención: 700.000 ptas.

Expediente: CO-027/94.
Perceptor: Ayto. Zuheros.
Provincia: Córdoba.
Subvención: 6.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3, 4 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, para el abono de la amortización del crédito hipotecario correspondiente al año 1993.

Por ser un ente de derecho público con una finalidad concreta única en la zona de Sevilla se hace imposible promover la libre concurrencia.

Importe de la subvención: 306.697.580 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de subvención específica que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3, 4 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Ayuntamiento de Macael para financiación del Plan Director de Macael.

Núm. de expediente: 1994/199073.
Importe: 29.000.000 pesetas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Sociedad Aire Comprimido Mármol de Macael, SA.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma el 21 de diciembre de 1994, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Sociedad Aire Comprimido Mármol de Macael, S.A., cuyo objeto es la realización de la captación mediante el acondicionamiento del pozo de los Moros, así como la red de distribución de agua hasta los distintos frentes de cantera.

Núm. expediente: 1994/212915.
Importe: 39.500.000 ptas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la subvención específica por razón del objeto, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida a la Escuela de Turismo de Córdoba, para ayuda al desarrollo de Cursos de Formación y Actualización Turística.

Dicha subvención se concede a la Escuela de Turismo por reunir las condiciones para la realización de este tipo de actuaciones.

Núm. expediente: ESP/04.94.
Importe Subvención: 500.000 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica, por razón de su objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), para la iluminación exterior y artística del templo parroquial y castillo árabe.

Dicha Subvención se concede al Ayuntamiento de Olvera por ser este Organismo el que junto con la Dirección General de Turismo tiene competencias para la realización de este tipo de actuaciones.

Núm. expediente: ESP/07.94.
Importe Subvención: 4.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se acuerda la acreditación de la empresa Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, SA en la instalación sita en Alcalá de Guadaira (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por D. Angel Galán Gil, en nombre y representación de la empresa «Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.», se ha solicitado la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 12.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones Reguladoras Específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Laboratorio Central de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.» en la instalación sita en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 12, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L052-37SE.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Carreteras, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Laboratorio Controlex, SA en la instalación sita en Jaén, cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

El laboratorio dependiente de la empresa «Laboratorio Controlex, S.A.», Jaén, C/ Puerta del Sol, 9, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L036-26JA.

Por Don José Antonio Cabrera Luque, en nombre y representación de la empresa citada se ha comunicado traslado de domicilio de la instalación acreditada.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por cese de la actividad en la instalación acreditada.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Revocar la acreditación concedida a la empresa «Laboratorio Controlex, S.A.» en la instalación sita en Jaén, C/ Puerta de Sol, 9, en las siguientes áreas inscritas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 24.12.92).

- «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» (BOJA 16.3.94).

Segundo: Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación, cancelando la inscripción número L036-26JA.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 28 de diciembre de 1994, por la que se acuerda la acreditación de la empresa Geotecnia y Cimientos, SA en la instalación sita en Churriana de la Vega (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por D. Angel Galán Gil, en nombre y representación de la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA)», se ha solicitado la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción de obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Churriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las